



RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2023, de la Gerencia de Sector de Alcañiz, por la que se resuelve el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital de Alcañiz.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y undécima de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Gerencia de Sector de Alcañiz del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de la categoría de Ingeniero Superior en el Hospital de Alcañiz, vista la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, esta Gerencia de Sector de Alcañiz resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer público el listado definitivo de aspirantes que han superado la prueba de aptitud:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
MENGOD SIMÓN, DANIEL	APTO

Segundo.— Aprobar y hacer público el listado definitivo de puntuaciones de méritos de los/as aspirantes que acceden a la fase de concurso:

	1	2	3	4	
APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional	Formación	Otras Actividades	Procesos Selectivos	TOTAL
MENGOD SIMÓN, DANIEL	0,00	6,50	0,00	0,00	6,50

Tercero.— Designar para el desempeño temporal de la plaza convocada de Ingeniero Superior en el Hospital de Alcañiz del Sector de Alcañiz a D. Daniel Mengod Simón, en cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de interinidad.

Cuarto.— De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, la lista anteriormente expuesta se utilizará para sucesivos nombramientos temporales con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcañiz, 3 de febrero de 2023.— El/La Gerente de Sector de Alcañiz, P.O. de 21 de agosto de 2020, la Gerente de Sector de Teruel, María Perla Borao Aguirre.